

CAPITULO ADOPCIÓN SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

Tabla de contenido

| | |
|---|---|
| CAPITULO ADOPCIÓN SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN..... | 1 |
| GLOSARIO DE TERMINOS | 1 |
| CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES..... | 2 |
| LA ESCALA DE VALORACION INSTITUCIONAL | 7 |
| ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES | 7 |
| ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR | 8 |
| DE LOS PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES | 8 |
| LAS ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES..... | 8 |
| LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN..... | 9 |
| LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN. | 9 |
| LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES. | 9 |

El Sistema de Evaluación Institucional de los estudiantes del Colegio Instituto Técnico Laureano Gómez I.E.D. se desarrolló con la participación de los padres de familia, estudiantes, docentes y Directivos Docentes, mediante acuerdos del Consejo Académico y Consejo Directivo.

GLOSARIO DE TERMINOS

Artículo 40º. DEFINICIONES

Evaluación: Es un proceso objetivo, integral, continuo y sistemático para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes a través de los logros alcanzados y de acuerdo con los objetivos propuestos. La Institución adopta un sistema de evaluación de aprendizajes enmarcado en la legislación vigente para garantizar la formación integral de los estudiantes.

La matriz de evaluación institucional: Es el parámetro que establece la valoración cuantitativa y cualitativa para cada proceso en términos del avance del estudiante.

Promoción escolar: Es el paso de un grado a otro, cuando el estudiante ha demostrado desempeño satisfactorio en los diversos procesos escolares de acuerdo con los programas de cada asignatura.

Criterio de evaluación y promoción: Es el referente para evaluar los aprendizajes del estudiante en cada uno de los periodos académicos. Describe aquello que se quiere valorar de acuerdo con las competencias cognitivas, procedimentales y actitudinales del estudiante.

No promoción: Se entiende como el estado de desempeño no alcanzado por el estudiante una vez revisado su proceso académico en todas las asignaturas cursadas en el año escolar.

Plan de mejoramiento: Conjunto de procedimientos, acciones, estrategias, orientadas de manera planeada, organizada y sistemática de la institución, con el fin de alcanzar niveles adecuados de aprendizaje en los estudiantes.

Titulación: Corresponde al proceso final de expedición de un título, en reconocimiento de la formación educativa que un estudiante posee tras realizar los estudios, exámenes y pruebas pertinentes, habiendo cumplido con los requisitos que le exige el plantel y la ley.

Certificación: Se entiende como la carta o documento que confirma una autenticidad o certeza, de haber cursado un determinado grado en la institución. Debe confirmar la promoción o no de un estudiante durante un grado o nivel escolar que lo habilita para cursar el siguiente, refrendado por el rector y la secretaria académica.

Proclamación de bachiller: Es el acto público o privado (por ventanilla) de entrega oficial del diploma o titulación al haber culminado con éxito y cumplido con los requisitos exigidos por el Colegio.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Se determinan los siguientes criterios de evaluación y promoción para los y las estudiantes de La institución:

Artículo 41º. Adopción del plan de estudios. Se adopta el siguiente plan de estudios que determina el campo de formación en lo académico y en la especialidad técnica, con sus áreas compuestas de sus asignaturas fundamentales (ley 115 y decreto 1860 de 1994). Las cuales tienen una intensidad horaria semanal definida para cada grado escolar. La intensidad horaria y los planes de área y asignatura son parte integral de la formación que ofrece la institución, dado el carácter técnico del Plantel. El siguiente es el Plan de estudios.

PLAN DE ESTUDIOS

| NIVEL Y ESPECIALIDAD | AREA O DIMENSION | ASIGNATURA | J | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | |
|----------------------|--|---|---------------------------------------|-----------|---|---|---|----|----|---|---|---|---|----|----|--|
| | | | PRIMERA INFANCIA GRADOS 1º. – 2º. | COGNITIVA | Matemática, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Tecnología e Informática | 5 | 5 | 11 | 11 | | | | | | | |
| Lengua Castellana | | | | | 5 | 5 | | | | | | | | | | |
| COMUNICATIVA | Inglés | 5 | | 5 | 2 | 2 | | | | | | | | | | |
| | Expresión Corporal | | | | 2 | 2 | | | | | | | | | | |
| CORPORAL | Danzas | 4 | | 4 | 1 | 1 | | | | | | | | | | |
| | Ciudadanía y Convivencia (Educación Religiosa, Educación Ética y en Valores Humanos) | 4 | | 4 | 2 | 2 | | | | | | | | | | |
| ARTÍSTICA | Artes plásticas, rítmica, | 2 | 2 | 2 | 2 | | | | | | | | | | | |
| ACADEMICA BASICA | CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL | Ciencias Naturales y/o Biología | | | | | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | | | |
| | | Fundamentos científicos | | | | | 1 | 1 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | | | |
| | | Física | | | | | | | | | | | | 3 | 3 | |
| | | Química | | | | | | | | | | | | 3 | 3 | |
| | CIENCIAS SOCIALES | Sociales | | | | | 3 | 3 | 2 | 4 | 4 | 4 | 4 | 1 | 1 | |
| | | Ciencias Económicas y Políticas | | | | | | | | | | | | 1 | 1 | |
| | FILOSOFIA | Filosofía | | | | | | | | | | | | 2 | 2 | |
| | HUMANIDADES | Lengua Castellana | | | | | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 4 | 4 | |
| | | Inglés | | | | | 2 | 2 | 2 | 3 | 3 | 3 | 4 | 4 | 4 | |
| | MATEMATICAS | Matemáticas | | | | | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | | | |
| | | Geometría | | | | | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | | | |
| | | Trigonometría | | | | | | | | | | | | 4 | | |
| | | Cálculo | | | | | | | | | | | | | 4 | |
| | EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTE | Educación física | | | | | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | |
| | | Expresión corporal | | | | | | | | | | | | | | |
| | EDUCACION ARTISTICA | Música, Artes, Danzas, Teatro | | | | | 1 | 1 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | |
| | TECNOLOGIA INFORMATICA | Tecnología | | | | | 1 | 1 | 1 | | | | | | | |
| | | Informática | | | | | 1 | 1 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | |
| | PROYECTO DE CIUDADANÍA | Educación Religiosa Ética, ciudadanía, convivencia. | | | | | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | |
| | | | TALLER MOTIVACIONAL ESPECIFICO I Y II | | | | | | | 5 | 5 | | | | | |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--------------------------|-----------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| FORMACIÓN TÉCNICA | DISEÑO ARQUITECTONICO | FUNDAMENTOS TÉCNICOS | | | | | | | | | | | | | | | | | | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | | | | |
| | | DIBUJO TÉCNICO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 2 | 2 | 2 | 2 | | |
| | | SOFTWARE ESPECIALIZADO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 2 | 2 | | |
| | ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA | TALLER MOTIVACIONAL ESPECIFICO I Y II | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 5 | 5 | | | | | | |
| | | FUNDAMENTOS TÉCNICOS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 2 | 2 | 2 | 2 | |
| | | DIBUJO TÉCNICO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 2 | 2 | 2 | 2 | |
| | | TALLER PROFUNDIZACIÓN I y II | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 6 | 7 | | | |
| | | TALLER ESPECIALIZADO I Y II | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 7 | 7 | |
| | | GESTION EMPRESARIAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 2 | 2 | |
| | | SOFTWARE ESPECIALIZADO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 2 | 2 | |
| | | MECANICA INDUSTRIAL | TALLER MOTIVACIONAL ESPECIFICO I Y II | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | FUNDAMENTOS TÉCNICOS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 2 | 2 | 2 | 2 |
| | DIBUJO TÉCNICO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 2 | 2 | 2 | 2 |
| | TALLER PROFUNDIZACIÓN I y II | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 6 | 7 | | |
| | TALLER ESPECIALIZADO I Y II | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 7 | 7 |
| | GESTION EMPRESARIAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 2 | 2 |
| | SOFTWARE ESPECIALIZADO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 2 | 2 |

La evaluación debe ser continua, integral, cuantitativa y cualitativa y debe responder al nivel de avance del desempeño del estudiante definidos en el PEI. La evaluación debe realizarse durante todo el año, (no durante la última semana de cada trimestre).

El concepto emitido en el informe de evaluación final, será independiente para cada una de las asignaturas anteriormente planteadas, y cada una de ellas tendrá consideración para la promoción del estudiante.

PARAGRAFO 1: El siguiente es el enfoque de educación técnica del Instituto Técnico Laureano Gómez:

- PREESCOLAR, PRIMERO Y SEGUNDO: MOTIVACION A LA FORMACION TECNICA
- TERCERO, CUARTO Y QUINTO: AMBIENTACION A LA FORMACION TECNICA
- SEXTO Y SEPTIMO: EXPLORACION EN LA FORMACION TECNICA
- OCTAVO Y NOVENO: PROFUNDIZACION ESPECÍFICA TECNICA
- DECIMO Y ONCE: ESPECIALIZACION Y CERTIFICACION TECNICA
- En los grados SEXTO Y SÉPTIMO, los y las estudiantes rotarán durante cada periodo de formación en las diferentes especialidades técnicas que ofrece la institución. La teoría y la práctica se evaluarán en cada taller en forma integrada. A partir de grado OCTAVO la educación será definida para una sola especialidad.
- En básica primaria la educación técnica será desarrollada en las áreas de ciencias naturales, educación artística, matemáticas y tecnología e informática.

PARAGRAFO 2: Se han definido tres jornadas complementarias de Educación Técnica para cada grado escolar:

- Jornada 1: Taller motivacional para grado 6º y 7º
- Jornada 2: Taller especializado, fundamentos técnicos y dibujo técnico especializado para grado 8º
- Jornada 3: Taller especializado, fundamentos técnicos, dibujo técnico especializado 9º
- Jornada 3: Taller especializado, fundamentos técnicos, dibujo técnico especializado, software especializado y gestión empresarial para grado 10º y 11º

PARAGRAFO 3: Se tendrán como componentes evaluables los desempeños cognitivos, procedimentales, actitudinales y comportamentales en cada una de las asignaturas. El Área determinará el porcentaje aplicable a cada componente y el Consejo Académico lo validará. Se dará a conocer al comienzo del año.

PARÁGRAFO 4: Las asignaturas de Geometría – Estadística, Comprensión Lectora tendrán un valor de 25% para la valoración de Matemáticas y Lengua Castellana.

PARÁGRAFO 5: Las asignaturas de Fundamentos Científicos en grado sexto y séptimo tendrán un valor de 40% en Ciencias Naturales

Artículo 42º. Matriz de Evaluación. Para efectos de la valoración en los procesos de evaluación, promoción y no promoción del estudiante, cada asignatura será valorada mediante los indicadores concertados en la siguiente matriz de evaluación, en los aspectos Cognitivo, Procedimental y Actitudinal; atendiendo al ritmo de aprendizaje:

| ESCALA DE VALORACIÓN | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|----------------------|---|---|---|--|--|
| ASPECTOS | | | | | |
| COGNITIVO | No realiza lecturas, tareas ni consultas sobre temas relacionados con cada una de las asignaturas | Aunque, copia tareas y consultas sobre temas relacionados con las asignaturas, se le dificulta seleccionar información precisa. | Interpreta conceptos y eventos consultados y trata de explicar determinados conceptos de las asignaturas. | Analiza y debate resultados experimentales. Aplica las consultas y tareas en experimentos o en esquemas lógicos. | Formula conclusiones y plantea soluciones aplicativas para optimizar resultados de las problemáticas planteadas |
| | Tiene grandes dificultades para manejar adecuadamente el lenguaje propio de la asignatura. | Solo emplea el lenguaje común al tratar de explicar conceptos de cada asignatura | Utiliza algunos términos propios de la asignatura para explicar conceptos | Utiliza el lenguaje de la asignatura para dar conceptos simples referentes a la asignatura | Utiliza coherentemente y apropiadamente el lenguaje propio de la asignatura. |
| | Se le dificulta interpretar y proponer alternativas para solucionar problemas. | Tiene poco desarrollo de su capacidad de argumentación. | Presenta argumentos muy débiles frente a fenómenos y análisis estudiados en las asignaturas. | Construye fácilmente solución de problemas y sus argumentos son coherentes. | Propone y elabora con claridad hipótesis y alternativas para la solución de problemas planteados. Argumenta con gran fluidez y propiedad. |
| PROCEDIMENTAL | Hace parte del entorno desarrollando acciones básicas de subsistencia. | Participa en algunas actividades colaborativas a favor de su entorno cuando se le indica. | Lleva a cabo actividades grupales siguiendo las instrucciones impartidas a favor de su entorno. | Pone en práctica los principios de colaboración, trabajo en equipo y organización en el desarrollo de una actividad para el beneficio del entorno. | Trabaja de forma activa, participativa y ordenada en grupos de aprendizaje creando acciones y reflexiones respetuosas, proyectándose como líder ambiental. |
| | No realiza ninguno de los trabajos y tareas asignados. | Hace algunos trabajos y tareas con el mínimo requerido. | Cumple con las tareas asignadas con el mínimo requerido | Realiza y sustenta trabajos donde aplica sus conocimientos. | Optimiza sus habilidades en el desarrollo en su desempeño académico. |
| ACTITUDINAL | No le interesa la actividad escolar | Demuestra muy poco interés hacia actividad escolar | Demuestra cierto interés en la actividad escolar | Demuestra interés y agrado por las diferentes asignaturas y actividades escolares | Demuestra mucho interés y agrado por la actividad escolar como beneficio para su desarrollo personal |
| | Su actitud no favorece el desarrollo de las discusiones. | Los aportes a las discusiones en clase son escasos. | Los aportes a las discusiones en clase son limitadas a las ocasiones en que se ve obligado. | Participa y aporta a las discusiones de clase manera respetuosa, pero falta calidad en sus aportes | Participa y aporta a las discusiones de manera respetuosa. |
| | Evidencia total falta de responsabilidad frente a la actividad académica | Se le dificulta asumir responsablemente las actividades académicas que se proponen en las asignaturas | Asume con poca responsabilidad el trabajo académico de las asignaturas | Es responsable con su trabajo académico | Asume con gran responsabilidad y excelencia el trabajo académico |

PARAGRAFO 1: La asistencia de los padres de familia a talleres, entrega de notas u otras actividades institucionales tendrá una valoración cualitativa de la participación o no de los padres que se reflejara en el boletín de cada periodo en la asignatura de Participación Familiar. Será un condicional para la permanencia del estudiante en la Institución.

PARAGRAFO 2: Se establece el programa de articulación en la educación media (grados: décimo y undécimo) y la Educación Superior a nivel Técnico laboral con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, con el fin de profundizar los conocimientos de cada especialidad Técnica lo cual implica un doble proceso de evaluación de los estudiantes y la oportunidad de continuar la cadena de formación con la educación superior. Con los siguientes programas:

- Especialidad Diseño Arquitectónico: Programa Técnico en Desarrollo Gráfico de proyectos de Construcción.

- Especialidad Electricidad y Electrónica: Programa Técnico en Implementación y Mantenimiento de Máquinas Electrónicas Industriales.
- Especialidad Mecánica Industrial: Programa Técnico en Mecanizado Convencional de Productos Metalmecánicos.

PARAGRAFO 3: La certificación de cada programa la otorga el SENA de acuerdo a sus lineamientos

ARTICULO 43°. DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE FORMACION TÉCNICA

Los grados Sexto y Séptimo son de exploración vocacional, las asignaturas del área técnica son evaluables como cualquier otra asignatura y por autonomía institucional no tendrán concepto para la promoción del o la estudiante. Es obligatorio asistir y cursar en estos grados las tres especialidades.

La elección de la especialidad se hará en grado octavo mediante el procedimiento y los criterios definidos por el Comité Técnico, conformado por:

- La coordinación académica.
- La coordinación técnica.
- La orientación escolar de ambas jornadas.
- El jefe de la especialidad técnica
- Docente de apoyo a la inclusión de ser requerido

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios para estudiantes antiguos:

1. La valoración más alta obtenida en los talleres durante el proceso de rotación al finalizar grado séptimo
2. El desempeño en una prueba de conocimientos de las tres especialidades aplicada por la coordinación técnica.
3. Una evaluación de orientación vocacional y profesional aplicada por la orientación escolar.
4. Un acta de aceptación con dos opciones, firmada por los padres de familia según la afinidad del estudiante aplicada por la Coordinación Académica.

Para estudiantes nuevos:

1. El desempeño en las áreas fundamentales: Matemáticas, Ciencias Naturales, Tecnología e Informática
2. Prueba de conocimientos de las tres especialidades aplicada por la coordinación técnica
3. Una evaluación de orientación vocacional y profesional aplicada por la orientación escolar.
4. Un acta de aceptación con dos opciones, firmada por los padres de familias según la afinidad del estudiante aplicada por la Coordinación Académica.

Para estudiantes que pertenezcan al programa de inclusión: Se implementará una flexibilización curricular con acompañamiento de la docente de apoyo a la inclusión

PARAGRAFO 1: El resultado de este proceso, será consignado en acta, la cual será enviada a Coordinación Académica y a Secretaría Académica, para efectos del proceso de matrícula de los y las estudiantes en el grado OCTAVO.

PARAGRAFO 2: Los estudiantes nuevos que ingresen a la institución en grado decimo deberán traer formación técnica en alguna de las tres especialidades ofrecidas en el colegio, pues iniciará en el programa de articulación con el SENA. En el grado Once podrán ingresar estudiantes nuevos al colegio si y solo si están vinculados en alguno de los programas ofrecidos por el colegio Los estudiantes que ingresen a grado decimo después de cerrada la convocatoria por el SENA para la inscripción de los y las estudiantes en los programas de formación, no serán certificados por el SENA

Artículo 44°. LOS CRITERIOS DE PROMOCIÓN INSTITUCIONALES

a. LA PROMOCIÓN DEL GRADO ESCOLAR: En la promoción del año escolar de un estudiante se tendrá en cuenta el rendimiento académico y la asistencia a las actividades programadas en todas las asignaturas del plan de estudios teniendo en cuenta las siguientes situaciones:

| GRADOS Y NIVEL | RENDIMIENTO | ASISTENCIA |
|-----------------------------------|---|--|
| JARDIN Y TRANSICION | Ninguna restricción. Excepto los niños de inclusión | Serán promovidos todos los alumnos que hayan asistido, al menos al 75% de las clases y actividades curriculares programadas. |
| BASICA PRIMARIA 1º y 2º | Aprobación del grado con una valoración mínima de básico en todas las dimensiones. | Asistencia como mínimo al 75 % de todas las clases y las actividades escolares. |
| BASICA PRIMARIA DE 3º a 5º | 1. Aprobación de todas las asignaturas del grado con una valoración mínima 2. Obtener valoración bajo máximo en una asignatura diferente a Lengua Castellana y Matemáticas | Asistencia como mínimo al 75 % de todas las clases y las actividades escolares. |
| BÁSICA SECUNDARIA 6º a 9º | Aprobación de todas las asignaturas académicas y técnicas del grado con una valoración mínima de básico | Asistencia como mínimo al 75% de todas las clases y las actividades escolares. |
| MEDIA 10º Y 11º | Aprobación con una valoración mínima de básico en todas las asignaturas básicas académicas y de la formación técnica. | ➤ Asistencia como mínimo al 75% de todas las clases y las actividades escolares. |

| | | |
|---|--|---|
| MEDIA 10° Y 11° PROGRAMA ARTICULACIÓN EDUCACIÓN MEDIA –SENA. | <ol style="list-style-type: none"> Los estudiantes de grado 10° para ser Promovido a grado 11° en Articulación Educación Media – SENA, podrán Reprobar 1 asignatura de las vistas en su respectiva Especialidad del Programa durante el año escolar. Los estudiantes de grado 11° para la certificación en Articulación Educación Media – SENA, deben aprobar todas las asignaturas del programa | <p>➤ Para el Programa de la Especialidad de Articulación Educación Media – SENA, las inasistencias justificadas no puede ser superior al 25%.</p> |
| TITULACIÓN DE BACHILLER TÉCNICO | <ol style="list-style-type: none"> Los estudiantes que cursen y aprueben las asignaturas de Educación Media y de La Especialidad Técnica. Cuando hayan cumplido con todos los requisitos de ley (certificados de estudios de 5° a 10°, servicio social) Serán proclamados en Ceremonia Pública quienes cumplan con los anteriores requisitos y hayan mostrado las cualidades definidas en el perfil Laureanista | |

PARAGRAFO 1: DEL PROYECTO DE GRADO O PRODUCTIVO. Para optar al título de “BACHILLER TÉCNICO” en cualquiera de las especialidades, los y las estudiantes en el desarrollo de su formación técnica en los grados DECIMO Y ONCE, con el apoyo de la asignatura GESTION EMPRESARIAL, SOFTWARE ESPECIALIZADO y su docente específico de la especialidad, presentarán y sustentarán un PROYECTO PRODUCTIVO DE CARÁCTER TÉCNICO E INVESTIGATIVO para beneficio de su taller o de la institución, cumpliendo con los requerimientos establecidos por el Colegio y el SENA como institución articulada en la formación Técnica. El proyecto será evaluado en conjunto por docentes de la especialidad correspondiente e instructores del SENA.

b. La NO PROMOCION DEL GRADO ESCOLAR: La no promoción de un grado escolar de los y las estudiantes del Colegio se dará en las siguientes situaciones.

| GRADOS Y NIVEL | RENDIMIENTO | ASISTENCIA |
|---|--|--|
| PREESCOLAR JARDÍN Y TRANSICIÓN | Ninguna | La inasistencia injustificada que supere el 25% de las clases y actividades escolares, efectivas ejecutadas. |
| BASICA PRIMARIA 1° Y 2° | Obtengan bajo en la dimensión cognitiva y/o comunicativa | La inasistencia injustificada que supere el 25% de las clases y actividades escolares efectivas ejecutadas. |
| BASICA PRIMARIA DE 3° a 5° | Obtengan desempeño bajo en Matemáticas y/o Lengua Castellana | La inasistencia injustificada que supere el 25% de las clases y actividades escolares efectivas ejecutadas. |
| BASICA SECUNDARIA 6° A 11° | Obtengan desempeño bajo en una o más asignaturas | La inasistencia injustificada que supere el 25% de las clases y actividades escolares efectivas ejecutadas. |
| NO TITULACIÓN DE BACHILLER TÉCNICO | Por el incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos por el plantel. | La inasistencia injustificada que supere el 25% de las clases y actividades escolares efectivas ejecutadas. |

PARÁGRAFO 1. Los estudiantes que participen en los diversos proyectos complementarios del plan de estudios recibirán una valoración cualitativa en cada uno de los periodos académicos con el fin de exaltar su espíritu de participación, colaboración e interés por su desarrollo integral.

PARAGRAFO 2: La no aprobación DEL PROYECTO DE GRADO O PRODUCTIVO será causal de no aprobación del año escolar.

PARAGRAFO 3: Los estudiantes reiniciantes serán recibidos previa acta de compromiso académico y de convivencia se hará seguimiento por parte del Director de curso, de ser necesario, se remitirá a la coordinación respectiva. En caso de segunda no aprobación del mismo grado, el estudiante deberá reiniciar en otra institución educativa

ARTÍCULO 45°. PROMOCIÓN ANTICIPADA: Un estudiante de Primer grado en adelante podrá solicitar promoción anticipada ante la Comisión de Evaluación y Promoción, previo consentimiento de los padres de familia. La coordinación académica recibirá y conceptuará sobre todas las solicitudes de Promoción anticipada. Las solicitudes tendrán el siguiente procedimiento:

1. Para solicitar la promoción anticipada, el estudiante debe haber cursado el año anterior en su totalidad, tener un máximo de seis asignaturas no aprobadas en el año anterior con una valoración mínima de 2.0

2. Solicitud del padre de familia o representante legal por escrito dirigida a la Coordinación de primaria en la jornada respectiva o académica en bachillerato, antes del día 15 del mes de febrero del año en curso.

3. Aplicación de pruebas escritas por la Coordinación Académica.
 4. El promedio de valoración debe ser ALTO.
 5. En caso de ser aprobada la promoción del estudiante, el colegio expedirá el acta y el certificado correspondiente.
- Parágrafo 1.** El estudiante con el acompañamiento de sus padres o representantes legales se comprometerá a realizar los procesos de mejoramiento y nivelación correspondientes al curso que fue promovido.
- Parágrafo 2.** En el caso de estudiantes del grado 10° se tendrá el concepto del Comité Técnico, en grado undécimo no procede la promoción anticipada.

LA ESCALA DE VALORACION INSTITUCIONAL

Artículo 46° El colegio adopta la siguiente escala de valoración con su respectiva equivalencia en la escala nacional:

ESCALA: 1 a 5.

| ESCALA NACIONAL | ESCALA INSTITUCIONAL |
|-----------------|----------------------|
| BAJO | 1.0– 2.99 |
| BÁSICO | 3.0 – 3.99 |
| ALTO | 4.0 – 4.49 |
| SUPERIOR | 4.5 – 5.0 |

PARÁGRAFO 1. Se aplicarán aproximaciones a las centésimas de la siguiente manera: mayor o igual a 0.95 (≥ 0.5) a la décima siguiente y menor a 0.95 (<0.5) se mantendrá la décima.

La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional. Art42 Matriz de evaluación

ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES

Artículo 47° Las estrategias e instrumentos de valoración integral del desempeño de los estudiantes definidos son:

1. La autoevaluación del estudiante como una forma participativa de introspección y retrospección frente a su desempeño individual; corresponde a un 10% de la valoración total del trimestre.
2. La heteroevaluación como la evaluación externa realizada por el docente frente al desempeño del estudiante según criterios y condiciones que previamente se han acordado y divulgado con el estudiante; corresponde a un 80% de la valoración total del trimestre.
3. Coevaluación es la manera de participación colectiva entre pares o docente - estudiante respecto al desempeño; corresponde a un 10% de la valoración total del trimestre.

PARAGRAFO 1 En todo caso La comisión de evaluación y promoción de cada grado define el avance de un(a) estudiante en cada asignatura, trimestre y grado.

Artículo 48° Los mecanismos de evaluación pueden ser:

1. Pruebas de comprensión, análisis, discusión crítica y apropiación de conceptos. El resultado de las pruebas debe permitir apreciar el proceso de organización del conocimiento que ha elaborado el estudiante y de sus capacidades para producir formas alternativas de solución de problemas.
2. Portafolio.
3. Observación en clase.
4. Participación.
5. Apreciaciones cualitativas hechas como resultados de la observación, el diálogo o la entrevista abierta.
6. Y otras pertinentes al proceso de cada asignatura.

Para garantizar una evaluación continua e integral de calidad, se tendrán como estrategias sugeridas las siguientes para cada componente:

- 1) **Cognitivo:** Comprenden la manera de elaboración de los conceptos y el nivel de elaboración mental de los mismos constituyen una serie de estrategias que van a dar cuenta de esta comprensión gradual de los conceptos mediante: Evaluaciones orales y/o escritas, producción investigativa, producción escrita, visual o digital. Se realizarán tres (3) pruebas Laureanistas al año. Una por trimestre, con un valor del 25% de este componente.
- 2) **Procedimental:** Corresponden las diversas maneras de apropiación, construcción y elaboración del conocimiento propias de las áreas, los procedimientos científicos que se emplean, las técnicas de ejecución de procedimientos mediante la valoración de: Talleres, trabajo en clase, desarrollo de actividades extraclase, ejercicios, desarrollo de proyectos, laboratorios, encuestas, mapas conceptuales y otras.
- 3) **Actitudinal - Comportamental:** En este aspecto se evalúan las actitudes y conductas que el estudiante muestra durante el desarrollo de cada una de las clases se tienen en cuenta: el Respeto, la responsabilidad, la puntualidad, la presentación personal, el sentido de pertenencia, el liderazgo, el trabajo en equipo, el cumplimiento de las normas establecidas en el Manual de Convivencia, la disposición para la clase, el cumplimiento de las normas de seguridad para talleres y laboratorios (establecidos en los reglamentos de usos de cada espacio).

ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR

Artículo 49°. Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes

durante el año escolar:

- 1) Seguimiento permanente durante el periodo académico: cada estudiante deberá realizar su plan de mejoramiento durante el periodo académico mediante la supervisión de los padres o representantes legales, en los términos de: Recuperación, Refuerzo o Profundización de los procesos de cada asignatura. Las orientaciones del docente de cada asignatura, de conformidad con lo definido en el Artículo 42.
- 2) Conformación de Las Comisiones de Evaluación, Seguimiento y Promoción. El Consejo Académico conformará Comisiones de Evaluación, Seguimiento y Promoción para determinar la evaluación y el seguimiento del proceso de los estudiantes por cada periodo y la promoción al final del año escolar.
- 3) Las Comisiones de evaluación, seguimiento y promoción estarán compuestas así:
 - a. Participación de los todos los directores de grupo y/o docentes de cada grado escolar.
 - b. Un representante de Rectoría.
 - c. Un representante del Área Técnica, en secundaria y media.
 - d. Orientación e Inclusión
- 4) La Comisión de Evaluación, Seguimiento y Promoción sesionará al finalizar cada periodo académico.
- 5) Son funciones de la Comisión de Evaluación, Seguimiento y Promoción:
 - i) Analizar casos especiales y definir los planes de mejoramiento, que cada docente de asignatura proponga.
 - ii) Decidir sobre la promoción de los estudiantes.
 - iii) Atender y Resolver las reclamaciones sobre evaluación o promoción que instauren los estudiantes por intermedio de sus representantes legales.
 - iv) Atender y Decidir la promoción anticipada de los estudiantes que lo soliciten.

DE LOS PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Artículo 50º. Procesos de autoevaluación de los estudiantes.

Al finalizar cada período académico se aplica un formato estandarizado de autoevaluación por asignatura diseñado por el Consejo Académico, será utilizado dentro de un mecanismo reflexivo frente al desempeño, la autoevaluación debe adquirir una valoración progresiva; este aspecto debe consignarse en el seguimiento académico del estudiante.

LAS ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.

Artículo 51º. Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones académicas y convivenciales pendientes de los estudiantes

Las Orientadoras del colegio realizarán un proyecto sobre diferentes temáticas por cursos con el apoyo de los directores de curso, que incluirá talleres con padres de familia comprometiéndolos al acompañamiento en el proceso del plan de mejoramiento; en el caso de grado once las orientadoras promoverán las ferias universitarias y demás trabajo de orientación profesional. Las coordinaciones, convivencia y académica, también presentarán planes de mejoramiento que apoyen la calidad institucional.

LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

Artículo 52º. Acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema de evaluación institucional.

El Consejo Académico establecerá un cronograma anual claramente definido indicando los procedimientos, documentos, tiempos de evaluación, acciones de seguimiento, los cuales serán de estricto cumplimiento para el logro de los objetivos.

Artículo 53º. PERIODOS ACADÉMICOS Y ENTREGA DE BOLETINES A DE PADRES DE FAMILIA

Para efectos de llevar un seguimiento acorde al desempeño progresivo de los estudiantes y la comunicación a los padres de familia se establece:

1. De los periodos académicos:

El año académico lectivo se dividirá en tres (3) períodos académicos.
Al finalizar cada período los padres recibirán informes detallados de los resultados obtenidos incluyendo los planes de mejoramiento.
Al finalizar el año escolar se entregará a los padres de familia un informe final por Asignaturas que incluye la valoración integral Promedio del rendimiento del estudiante en cada dimensión, asignatura o área definida en el plan de estudios, de acuerdo con la equivalencia en la escala nacional de valoración, definida en el artículo 46º del presente Manual.
2. Contenido del informe académico: Cada informe contiene los siguientes elementos:
 - a) La identificación general del Estudiante: nombres y apellidos, documento de identificación del estudiante, curso.
 - b) Las áreas y las asignaturas cursadas en cada grado con la intensidad horaria semanal de cada una y total del grado.
 - c) La valoración numérica obtenida por el estudiante.
 - d) El concepto sobre el cumplimiento del Representante Legal en la asistencia de reuniones y citaciones para facilitar el mejoramiento del estudiante.
 - e) El concepto y valoración cualitativa o cuantitativa del desempeño del estudiante en los centros de interés, o proyecto específico que desarrolle.

- f) Las inasistencias justificadas o no justificadas.
- g) Las observaciones o recomendaciones del director de curso o asignatura, Coordinaciones.

LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Artículo 54°. Se establecen instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.

| INSTANCIA DE PROCEDIMIENTO | FORMA |
|---|--------------|
| Profesor de asignatura | Escrita |
| Director de curso | Escrita |
| Coordinador académico | Escrita |
| Comisión de Evaluación, Seguimiento y Promoción | Escrita |
| Consejo Académico | Escrita |
| Consejo Directivo | Escrita |

PARÁGRAFO 1. Cada actuación con su respectivo análisis y compromiso quedará consignada en el observador.

PARÁGRAFO 2. Los y las estudiantes, luego de ser notificados del resultado de la evaluación tienen un plazo máximo de tres (3) días hábiles para presentar sus reclamaciones al docente respectivo cuando así lo consideren necesario. El docente deberá dar respuesta en un término no mayor a (8) días hábiles siguientes. El estudiante tendrá derecho a interponer reclamación ante la segunda instancia.

PARÁGRAFO 3. Un estudiante puede solicitar un segundo calificador frente a un proceso de evaluación, para lo cual deberá solicitarlo por escrito ante la Coordinación Académica quien definirá la pertinencia de la solicitud en un término no superior a tres días hábiles

LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

Artículo 55°. La institución adopta los siguientes mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del Sistema Institucional de Evaluación de Los Estudiantes.

1. Realizar reuniones de estudiantes, padres de familia, docentes y directivos docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de reforma del SIEE.
2. Promover y mantener la interlocución con los padres de familia y el estudiante, en los aspectos susceptibles de reforma, para atender los requerimientos de los padres de familia y de los estudiantes.
3. Crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes, para su implementación y reforma. Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.
4. Definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el consejo académico.
5. A través del consejo directivo servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación o promoción.
6. Incorporar en el proyecto educativo institucional las modificaciones realizadas al SIEE.